



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0001274/2010

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que se concede licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente **Lidio del V. Salas**, desde el 06 de Febrero al 05 de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93° del Decreto 366/06;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Sr. Salas se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366-3 con funciones en la Imprenta de la Facultad, encontrándose con licencia por enfermedad de largo tratamiento y acumulando 581 días al 05 de Febrero ppdo.;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida al Señor **LIDIO DEL VALLE SALAS**, legajo 12259, en el cargo categoría 366-3 con funciones en la Imprenta de la Facultad, desde el 06 de Febrero y hasta el 05 de Marzo de 2010.

ARTÍCULO 2°. Disponer que una vez finalizada la licencia otorgada en el artículo primero, el interesado se reintegre a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese e inclúyase según lo dispuesto por Resolución Rectoral 1802/94 en el Listado General (1° trimestre de 2010) y archívese.

CÓRDOBA **01 MAR 2010**

RESOLUCIÓN N°: **139**

m.s.

DR. RAMÓN A. VALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

DR. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades